



2018-09-01-3-P01966 ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE
ACCIONES EN LA COMPAÑÍA HOLDING PCVS S.A., QUE HACEN LOS
CÓNYUGES CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA E ISABEL
NARCISA SIGUENZA ROJAS, A FAVOR DEL SEÑOR PAULO CESAR
VINTIMILLA SIGUENZA. CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Viernes seis de julio de dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen por una parte, los cónyuges señores **CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA E ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS**, quienes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que conforman; y, el señor **PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES:** Los señores cónyuges **CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA E ISABEL**



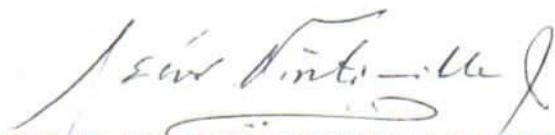
NARCISA SIGUENZA ROJAS, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en su calidad de **DONATARIO**, el señor **PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES declaran que son propietarios de Nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América en la compañía **HOLDING PCVS S.A.**, las cuales suman un valor total de Nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, información que se acredita con la Lista de Accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **TERCERA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes, los cónyuges **CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA E ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS**, donan en forma gratuita e irrevocable Nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro de la compañía **HOLDING PCVS S.A.**, a favor del señor **PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA**, las cuales suman un valor total de Nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que producto de esta donación es que EL DONATARIO se convierta en propietario de las acciones detalladas en este instrumento. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El valor de las todas acciones que se dona gratuitamente, es de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 9.999).** **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **PAULO CESAR VINTIMILLA**





NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

SIGUENZA, manifiesta que acepta esta donación hecha a su favor.-
SEXTA: NOTIFICACIÓN.- Los cónyuges CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA E ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS, en calidad de DONANTES, por la presente escritura pública de dan por notificados con dicha aceptación.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande ésta donación serán por cuenta del DONANTE.-
OCTAVA: INSCRIPCIÓN.- EL DONANTE queda facultado para solicitar la inscripción de ésta escritura en la institución correspondiente.-
NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporará el Acta de Autorización Notarial para la Donación.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de ésta escritura.- Ésta minuta está firmada por el abogado René Francisco Sánchez Cazar, con Matrícula profesional número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----


CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA

C.C.: 030044968-3

C.V.: 022-174



Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SENADOR
Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: info@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

Isabel Narcisa Siguenza Rojas
ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS

C.C. 030056119-8 C.V. 024-103

Paulo Cesar Vintimilla Siguenza
PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA

C.C. 030140266-5 C.V. 022-177

ABG. Rossana Estefanía Chang Armijos
ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubro y firmo, en Guayaquil el nueve de julio del dos mil dieciocho. DOY FE.- LA NOTARIA.

AB. Rossana Estefanía Chang Armijos
AB. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Samborondon, 18 de Julio de 2018.

Señora
Isabel Narcisa Siguenza Rojas
GERENTE GENERAL
HOLDING PCVS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **HOLDING PCVS S.A.**, la siguiente transferencia:

ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS, por mis propios derechos cedo a **TITULO GRATUITO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **9.999 (Nueve mil Novecientas Noventa y Nueve) acciones** de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **HOLDING PCVS S.A.**, a favor del señor **PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA**.

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

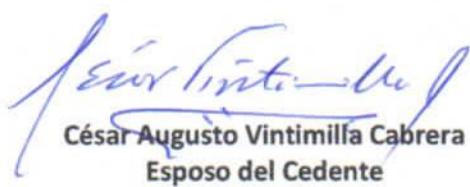
Atentamente,



Isabel Narcisa Siguenza Rojas
Cedente



Paulo César Vintimilla Siguenza
Cesonario



César Augusto Vintimilla Cabrera
Esposo del Cedente



